

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA DECRETO ALCALDICIO Nº 3.641.-

QUILLON, Noviembre 02 de 2017.-

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por el "COMITÉ DE VIVIENDA LOS ALAMOS QUILLON":
- 2. Certificado de depósito Nº 16/F de fecha 02.01.2017, emitido por el Secretario Municipal de Quillón:
- 3. Certificado Nº 619 de fecha 31.10.2017, emitido por LA Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón;
- 5. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADE S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- CONCEDASE Personalidad Jurídica al "COMITÉ DE VIVIENDA LOS ALAMOS QUILLON", con domicilio en la comuna de Quillón, bajo el número 579 de fecha 31 de Octubre de 2017, organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley Nº 19.418/95 artículo 7º que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- APRUEBASE los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.
- 3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

VLADIAIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

/ovg.-

Distribución - DIDECO

SICIPAL

ECRETARIO

- ORGANIZACION INDICADA

- CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

- SECRETARIA MUNICIPAL